S. Presidente
Conradera
Gali
Sans
Segura
Buenaventura
Isidro Castellagnes

En el pueblo de Mollet a los seis de Marzo de mil ocho cientos noventa y ocho; siendo las ocho de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Isidro Llargués Puig, asistiendo el Regidor Sindico D Mariano Gali Martori y demas señores que al margen se espresan, al objeto de proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados como previene el capitulo X de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Cap V del reglamento de 23 de Diciembre del propio año.

Examinado el alistamiento para depurar las responsabilidades que pudieran resultar por parentesco, se tuvo en cuenta y cumplimento lo dispuesto en el artº 92 de la citada ley.

Reconocida la medida a la vista de los concurrentes por el Subcabo de Mozos de las Brigadas D José Barradellas encargado de la talla, y hallandola conforme ordeno el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que leyese en alta voz, como así lo hizo, los capitulos de dichas disposiciones referentes al acto, así como tambien las del Reglamento y cuadro de inutilidades físicas que eximen del ingreso en el servicio del Ejército

Acto seguido el Sr. Presidente encarecio a los mozos y demas interesados que no dejaran de esponer en esta misma sesion y á medida que se les llame y notifique al efecto, cuantos motivos crean asistirles para eximirse del servicio, por mas que hayan de ser todos ellos reconocidos facultativamente, puesto que no les podria ser despues atendida ninguna escepcion que entonces no alegaran á tenor de lo dispuesto por el artº 96 de la ley ya citada.

En este estado se procedio al acto de la clasificacion y declaracion de soldados en la forma siguiente:

Número 1 del sorteo. Ramon Llonch Pi hijo de Juan y Josefa soltero, labrador natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro seis cientos ochenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Invitado para que alegue los motivos que tuviese para eximirse del servicio activo y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido al Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado el fallo no hubo reclamacion

Número 2 del sorteo. Narciso Planas Solé hijo de Jaime y Rosa, soltero confitero, natural de Badalona y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó padecer una hernia. Invitado para que alegue tambien los motivos que tuviera para eximirse del servicio activo y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que alegaba el defecto físico de padecer de una hernia. El Ayuntamiento visto el resultado del reconocimiento facultativo y oido el Regidor Síndico acordó declarar á dicho mozo perdiente de reconocimiento ante la 4ª Comision mixta. Publicado el fallo no hubo reclamacion

Número 3 del sorteo. Pedro Torrents Jonolleda. Se presentó un certificado facultativo alegando que dicho mozo habitante actualmente en la calle de Valencia número 49 del extinguido pueblo de S. Martin de Provensals, hoy Barcelona se halla en peligro de traumatismo con torcedura del pié derecho que le obliga guardar el mas absoluto reposo para poder obtener la mas pronta curacion. El Ayuntamiento acuerda señalarse la nueva presentacion de dicho mozo el

Diez y nueve 19 22

N. 0.108.341

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11ª Cl. AÑO 1898 2 PESETAS

INDEM. DE GUERRA 20 CÉNT. 1897 Á 1898

día veinte del actual á las tres y media de su tarde para proceder al acto de su clasificación, y que este acuerdo se haga saber al interesado.

Número 4. del sorteo Emilio Bufosa Monyart hijo de Bartolome y Francisca, soltero, labrador natural de Paret y vecino de este pueblo, no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro quinientos treinta y siete milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo y hecha la misma invitación que á los anteriores y firmada la diligencia en que así consta resultó no tener defecto físico y manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento en vista de que no llega á la talla de 1'545 milímetros y esceda de la de un metro 500 milímetros, oido el Regidor Síndico acordó declarar á dicho mozo exceptuado temporalmente del servicio activo por falta de talla. Publicado este fallo no hubo reclamación

Número 5 del sorteo. Cipriano Torrents Viñallonga, hijo de Pedro y Francisca, soltero, labrador natural y vecino de este pueblo, no sabe leer ni escribir, tallado que fué resultó tener la de un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó padecer de Blefaritis en la vista, cuya causa física alegó el moso al preguntarle si tenia alguna reclamación que hacer y luego de firmada la diligencia en que así consta, el Ayunt.o oido el Regidor Síndico acordó declarar á dicho mozo pendiente de reconocimiento ante la Junta Comun mista. Publicado este fallo no hubo reclamación

Número 6 del sorteo. Manuel Guarido Fuentes. hijo de Justo y Bárbara, soltero del comercio natural de Granollers y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó con la de un metro seis cientos setenta milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó padecer de palpitaciones de corazon, cuyo defecto físico alegó el mozo al preguntarle si tenia alguna reclamacion que hacer y luego firmó la diligencia en que así consta. Del Ayuntamiento oido al Regidor Síndico acordó declarar á dicho mozo perdedor de reconocimiento ante la Junta Comisión mixta. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 7. Luciano Ros Duño hijo de Pedro y Rosa, soltero labrador natural y vecino de este pueblo sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro quinientos veinte milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo y hecha la misma invitacion que á los anteriores, y firmada la diligencia en que así consta resultó no tener defecto físico y manifestó no tener nada que alegar. Del Ayuntamiento en vista de que escede de la talla de un metro 500 milímetros y no llega á un metro 545 oido el Regidor Síndico acordó declarar á dicho mozo exceptuado temporalmente del servicio activo por falta de talla. Publicado este fallo no hubo reclamacion

Número 8 del sorteo. Pablo Plantada Sola hijo de Salvador y Rita, soltero cortante natural y vecino de este pueblo sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha la misma invitacion que á los anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenia

nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido al Regidor Síndico, acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado el fallo no hubo reclamacion.

Número 9 del sorteo. Eusebio Pi y Baró hijo de José y María soltero, labrador soltero, natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro seis cientos veinte y ocho milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha la misma invitacion que á los anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenía nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 10 del sorteo Miguel Vila Oliva hijo de Ignacio y Ramona soltero, labrador natural de Barcelona y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro setecientos milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha igual invitacion que á los mozos anteriores y estendida la diligencia en que así consta, alegó que le asiste la egencion del nº 3º del artº 87 de la ley de reemplazos por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene presentando al efecto un escrito de reclamacion con varios justificativos, pidiendo se le reciba informacion testifical para probar la egencion que alega. Y el Ayuntº visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el espediente personal del mozo, oido el Regidor Síndico acordó declararle pendiente de recurso, y señalarle el dia diez del actual á las ocho de su mañana para recibir la prueba de la informacion ofrecida, designando empero por el Ayuntº como testigos d Eusebio Pi Baró y

D. Vicente Puyol Martells mozos del presente reemplazo en cuyo acto podrán presentarse cuantas pruebas se quieran en pro y en contra de la egencion

Numero 11 del sorteo. Pedro Ribot Bordas hijo de Francisco y María soltero, pastor natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la de un metro seis cientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha igual invitacion que á los mozos anteriores y estendida la diligencia en que así consta. Alegó que le asiste la egencion del nº 1º del artº 87 de la ley de reemplazos, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene así como á sus hermanos menores, presentando al efecto un escrito con varios justificativos en concepto de reclamacion y pidiendo se le reciba informacion testifical para probar la egencion que alega. El Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el espediente personal del mozo, oido el Regidor Síndico acordó declararle pendiente de recurso y señalarle el dia diez del actual á las nueve de su mañana para recibir la prueba de la informacion ofrecida, designando empero por el Ayuntº como testigos á D. Eusebio Pi y Baro y D Vicente Puyol Martells mozos del presente reemplazo, en cuyo acto podran presentarse cuantas pruebas se quieran en pro y en contra de la egencion

Numero 12 del sorteo. Vicente Puyol Martells hijo de Vicente y Antonia, labrador soltero natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fue resulto tener la de un metro setecientos cincuenta milimetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha igual invitacion que á los mozos anteriores

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898



N. 0.108.249



y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenía nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 13 del sorteo. Juan Casas Mas hijo de Juan y Francisca, soltero herrero natural de S. Antonio de Vilamajor y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la de un metro seis cientos milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha la misma invitación que á los anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenía nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 14 del sorteo. Pedro Rigol Oliver hijo de Francisco y Josefa, soltero labrador natural y vecino de este pueblo no sabe leer ni escribir, y tallado que fue resultó con la de un metro seis cientos sesenta milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha la misma invitación que á los anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenía nada que alegar. Y el Ayunto. oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Terminado el llamamiento y clasificación de todos los mozos sorteados, el Sr. Presidente preguntó si debía

haberse alguna reclamacion sobre aquel acto, y no habiéndose hecho ninguna se procedió á la reversion de las egepciones concedidas en los tres anteriores reemplazos segun estaba anunciado y dispone el artº 100 de la ley llamandoles por el orden siguiente

1895.

Juan Gordi Camps que obtuvo el número 27 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y alegó por medio de escrito, acompañando varios documentos que hubsisten á su favor las mismas causas de egepcion de los tres anteriores reemplazos, como hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y despues de haber el facultativo reconocido al padre del mozo el Ayuntº oido el Sr Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las diez de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Rafael Sanguesa Ribó que obtuvo el número 29 en el sorteo de 1897. compareció personalmente y alegó por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de egencion de los tres anteriores reemplazos, en concepto de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntamiento oido al Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las diez y media de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Juan Muñoz Puyol que obtuvo el número 6 en el sor-

teo de 1897. Alego por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de egencion de los tres anteriores reemplazos, en concepto de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las once de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Francisco Tarrés Ros que obtuvo el número 32 en el sorteo de 1897: compareció personalmente, y alego por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de egencion de los tres anteriores reemplazos, en concepto de hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº. oido el Sr Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las once y media de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Vicente Gurgui Castells que obtuvo el número 12 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y alego por medio de escrito que subsisten á su favor las mismas causas de egencion de los tres anteriores reemplazos, en concepto de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº. oido el Sr. Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las dos de su tarde para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Amadeo Colomer Carné que obtuvo el número 17 en el sorteo de 1897, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de exención de los tres anteriores reemplazos en concepto de hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. El Ayunto. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las dos y media de su tarde para recibir la información ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

Jaime Pi y Vallbona. Compareció su madre Raymunda Vallbona Matons presentando un escrito en el que acompaña varios documentos manifestando que subsisten á favor del referido su hijo las mismas causas de exención que motivaron la sobrevenida que alegó el año anterior ante la Comisión mixta, cual exención le fue concedida en 26 de Junio último. Y en atención á que su hijo todavia no ha regresado del servicio activo, pide se reciba información testifical para acreditar que la referida su madre viuda y pobre necesita del auxilio del expresado hijo para vivir. El Ayunto. oido el Sr Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las tres de su tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

1896.

Pelio Bosch que obtuvo el número 18 en el sorteo de 1897 compareció personalmente. Medido resultó con la talla de un metro quinientos treinta y seis milímetros. El Ayunto. en vista de que no tiene la talla de 1 metro 545 milímetros que fija la ley para activo, oido el Sr Regidor Síndico acuerda que

Veinte y tres — 23 26

N. 0.108.248

FABRICA Nal. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11ª C. AÑO 1898 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1897 A 1898

contiene eximido temporalmente del servicio activo por falta de talla. Publicado este fallo no hubo reclamacion

Joaquin Coll Tomas que obtuvo el número 10 en el sorteo de 1897; comparecio personalmente y alego por medio de escrito acompañando varios documentos que si bien ha perdido la exencion de hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene le subsiste la de hijo único de viuda pobre á quien mantiene por haber fallecido su padre, y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejar lo mejor probado. Del Ayuntº. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las tres y media de su tarde para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

José Armengol Camp. que obtuvo el número 5 en el sorteo de 1897; comparecio personalmente y alego por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de exencion de los dos anteriores reemplazos, por ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo se reciba informacion testifical para dejar lo mejor probado. Del Ayuntº. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual á las cuatro de su tarde para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Domingo Pujol Estevé que obtuvo el número 26 en el sorteo de 1897; comparecio personalmente y alego por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de exencion que en los

dos anteriores reemplazos de hijo único de padre pobre y septuagenario a quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Tel Ayuntº. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el día diez del actual a las cuatro y media de su tarde para recibir la información ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

Juan Bota Salguera que obtuvo el número 21 en el sorteo de 1897. comparecio personalmente, y alego por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten a su favor las mismas causas de exencion de los dos anteriores reemplazos, de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y pide se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Tel Ayuntº. oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual a las cinco de su tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

José Brugada Fuigdomenech que obtuvo el número 26 en el sorteo de 1897. comparecio personalmente y medido resultó con la talla de un metro quinientos cuatro milimetros, luego alego por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten a su favor las mismas causas de exención de los dos anteriores reemplazos de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Tel Ayuntº. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda en cuanto a la exencion legal declararle pendiente de recurso y señalar el dia diez del actual a las cinco y media de su tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados personalmente los interesados, y respecto a la falta de talla se le declara exceptuado temporalmente del servicio activo.

José Mª. Prat Meró que obtuvo el número 6 en el sorteo de 1897. compareció personalmente, y alegó por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de exención que en los años anteriores de hijo único de padre pobre é imposibilitado á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Acto seguido ha sido reconocido el padre por el facultativo Del Ayuntº. oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el día doce del actual á las nueve de la mañana para recibir la información ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

1897.

Jaime Roca Riera que obtuvo el número 11 en el sorteo de dicho año; compareció personalmente y alegó por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de exención que en el año anterior de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Del Ayuntamiento oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el día doce del actual á las nueve y media de la mañana para recibir la información ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

Eduardo Guiu Vidal que obtuvo el número 15 en el sorteo de dicho año; compareció personalmente y alegó por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de exención que en el año anterior de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Del Ayuntº oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso

y señalar el dia doce del actual á las diez de su mañana para recibir la informacion ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

Eudaldo Noguera Peret que obtuvo el número 29 en el sorteo de dicho año; comparecio personalmente y alego por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de exencion que en el año anterior de hijo único en sentido legal de padre pobre y viejo genario á quien mantiene y pidiendo que se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia doce del actual á las diez y media de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Y no habiendo otros mozos á quienes llamarse dió por terminado el acto despues de manifestar el Sr. Presidente á los concurrentes que podian exponer cuantas reclamaciones tuvieran por conveniente; y no habiendose producido ninguna se levanto la presente que firman certificó.

Isidro Llorens

Mariano Galí

Lorenzo Comas Duran

Pedro Pdt

Vicente Segura

Vicente Sans

Juan Parera

Isidro Castellvaguí

Miguel Vilanova Secr.

Veinte y cinco — 25 28

N. 0.108.247

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898





S. Presidente
Santamaria
Conradaras
Gali
Puigdomenech
Sans
Segura
Camps
Ros.

En el pueblo de Mollet á seis de Marzo de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Llarguès Puig; este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el proximo ejercicio economico de 1898 á 99 por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para su exámen é inmediata discusion. Examinado minuciosamente dicho proyecto de presupuesto, y resultando que ha sido ya aprobado por el Sr. Concejal Síndico encargado de la gestion economica, se ha procedido á la discusion del presupuesto de gastos por capitulos dando los señores de la Comision cuantas esplicaciones se han pedido, y sintiendo no poder presupuestar ciertas cantidades para atender á algunas mejoras de la poblacion por la crisis que se está atravesando que hace imposible aumentar en nada los ingresos. Y el Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto de gastos sometido á su deliberacion que importa la cantidad de once mil ocho cientas cincuenta y cuatro pesetas treinta céntimos. Puesto á discusion el proyecto de presupuesto de ingresos del cual se ha enterado tambien el Ayuntamiento por lectura de cada una de sus partidas entre las cuales figuran entre otras el impuesto del derecho de ma-

tadero sobre las reses lanares y de cerda, así como el 16 p% de recargo sobre la contribución territorial é industrial y el 72 p% sobre los cupos de consumos, escepto sobre la sal, alcoholes y aguardientes, despues de oidas las esplicaciones dadas por la comision y que, resultando que este presupuesto es insignificante el aumento que ha sufrido en su totalidad, y que está nivelado, el Ayuntamiento despues de discutido acuerda por unanimidad aprobar como aprueba este presupuesto de ingresos en todas sus partes, cuyo total asciende lo mismo que el de gastos á once mil ocho cientas cincuenta y cuatro pesetas treinta centimos. Y despues de acordar que se esponga al publico como previene la ley por término de 15 dias á los efectos prevenidos por el artículo 146 de la vigente ley municipal, dándose despues cuenta á la Junta municipal para su aprobacion definitiva.

Seguidamente se dió lectura al Real decreto de 26 de Febrero último por el cual se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y se señala para las elecciones de Diputados el dia 27 del actual y para las de Senadores el 10 de Abril. Y el Ayuntamiento acuerda enterado, y que se cumpla.

Luego dióse lectura á una circular del Administrador de Hacienda de la provincia, disponiendo que dentro de la primera quincena de este mes se proceda por los Ayuntamientos en union de la Junta de asociados á adoptar los medios para la exaccion del cupo de consumos del ejercicio de 1894-95 segun previene el artº 248 del Reglamento de 30 de Agosto de

1896: y que se tenga presente las disposiciones dictadas en su circular de 5 Marzo pdo. insertas en el Boletin Oficial de 9 de dicho mes. Del Ayuntamiento acuerda tambien quedar enterado y que se cumpla

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Isidro Marqués — el Alcalde Constitucional

Leocadio Garcia Dias

Mariano Galí

Pedro Feliz Dorneta

Vicente Sans

Juan Campo

Vicente Segura

Ramon Ros

Miguel Vilanova Secretario

En el pueblo de Mollet á trece de Marzo de mil ocho cientos noventa y ocho. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales habiendo dejado de asistir los Señores Sans, Campo Segura y Ros, lo que certifico

Miguel Vilanova Secretario